

100  
néticas particulares no caen bajo la esfera admini-  
strativa, bien pueden servir de medio para la justa  
y equitativa distribución de los socorros domiciliarios  
á que viene obligada la Excm<sup>a</sup> Corporación = Fun-  
dada en estas consideraciones la Comisión acuerda  
se entregue á la solicitante, por una sola vez y por  
via de socorro domiciliario quinientas pesetas y que  
se tenga presente la solicitud por la Comisión del  
ramo al tiempo de confeccionar los presupuestos  
para el próximo año económico venidero."

Se aprueba  
el dictamen.

Y enterado el Ayuntamiento, acordó en votación  
unánime como en el mismo se propone.

✶

Entró el Sr. Barrueco.

Ynf<sup>te</sup> de la  
Comisión de  
Caminoz propo-  
nida medioz  
pa<sup>ra</sup> el arreglo  
del de el cabe-  
ro de Torres.

Seguidamente se leyó otro dictamen que dice así:  
"La Comisión permanente de Caminos, á la  
que por decreto del Sr. Alcalde pasó á informe el  
parte del cabo de peones camineros, relativo á las  
intrusiones y recortes hechos por los colindantes en el  
camino del Cabezo de Torres, á partir del de Chum  
y el mal estado en que el mismo se encuentra,  
tiene el gusto de proponer al Excmo. Ayuntamiento  
to la Comisión informante y por el resultado  
de la visita de inspección verificada, que procede  
restituir al camino la superficie que al mismo ha  
sido sustrada, quitar los pasos de agua constitu-  
dos sobre él, las bardizaz y árboles que perjudiquen  
ó estorben; y por último hacer que los intereses  
en su conservación por el tránsito, contribuyan con  
en otros caminos á su arreglo, lo cual hecho, pidiendo  
el Ayuntamiento, si así lo acuerda, subvención  
el expresado arreglo con la suma de doscientos  
pesetas para la adquisición de graba."